BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma, Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Sábado, 28 de enero de 1978 Núm. 23 DEPOSITO LEGAL LE-1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.5—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excma. Diputación Provincial de León Organo de Gestión de los Servicios Rospitalarios

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excma. Diputación Provincial de León, convoca Concurso para la provisión de una plaza de JEFE CLINICO para el Servicio de LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, en régimen de contratación al amparo del artículo 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — Podrán tomar parte en este concurso todos los licenciados o doctores en Medicina y Cirugía que se hallen en posesión del título de especialista en ANALISIS CLINICOS y hayan cumplido el Servicio Militar.

Segunda.—En igualdad de condiciones se considerará como mérito preferente el haber prestado servicios sin nota desfavorable en anteriores destinos similares a los de la función a proveer, de modo especial en los establecimientos adscritos a los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Diputación Provincial de León.

Tercera.—Los concursantes deberán poseer, como mínimo, experiencia hospitalaria de tres años en el desempeño de dicha especialidad.

Cuarta.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato.—El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Jefe Clínico del Servicio de LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y a las Instrucciones permanentes del Servicio.
- b) Duración del contrato.-Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal como establece el apartado 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos, los seis primeros meses serán considerados como de prueba según el art. 22 de la Ordenanza Laboral para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Consulta y Asistencia. La permanencia en el desempeño de la plaza, salvo el cese por otras causas, dependerá de la sub-sistencia de los Servicios Hospitalarios como Organo Especial de Gestión y de la competencia de la Excma. Diputación Provincial para la organización, sostenimiento y administración de los mismos.
- c) Dedicación.—El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva siendo incompatible con cualquier otra actividad ajena al centro de trabajo del Hospital.
- d) Horario.—La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio servicio dentro de su función en el ámbito hospitalario.
- e) Remuneración.—La plaza estará dotada con la cantidad anual de cuatrocientas cincuenta y dos mil (452 000) ptas., la cual comprende el sueldo y dos pagas extraordinarias y a

la que se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio, según normas que rigen al respecto dentro del Hospital General.

Quinta. - Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas el señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excma. Diputación Provincial, debidamente reintegradas con póliza del Estado, en el Registro General de la Diputación Provincial, o en el Hospital General "Princesa So-', dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse las instancias en la forma establecida y autorizada por el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud harán constar que reúnen las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Observar buena conducta.
- c) Haber cumplido el Servicio Militar o estar definitivamente exento de él en la fecha de la convocatoria.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya por expediente gubernativo o sentencia judicial.
- e) No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratante con la Diputación Provincial o sus Servicios.

No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite o imposibilite para el ejercicio de la función.

Acompañando a la instancia y en pliego cerrado incluirán la documentación siguiente:

Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el mayor detalle aquellas particularidades que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes haya colaborado, etc.

Copia o fotocopia del título de licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el período académico y ca-

lificaciones obtenidas.

Copia o fotocopia del título de especialista en ANALISIS CLINICOS,

Publicaciones, trabajos científicos de los que enviará un ejemplar o

fotocopia.

Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable para el tribunal calificador, en el momento de valorar los méritos.

Sexta.-El tribunal o comité calificador estará integrado por las si-

guientes representaciones:

-El Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios o miembro del mismo en quien delegue.

El Jefe Provincial de Sanidad o quien le sustituya en sus funciones.

Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer o suplente del mismo.

El Director Médico de los Servicios Hospitalarios o Jefe del Servicio Médico en quien delegue.

El Gerente de los Servicios Hospitalarios o en su sustitución el Administrador General del Hospital.

El Jefe del Servicio de la plaza a proveer o en su sustitución el Jefe del Servicio de la especialidad más

afin a la que se califica.

Un médico especialista en ANALI-SIS CLINICOS designado por el Colegio de Médicos o el también designado para sustituirle.

- El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial o el funcionario en quien delegue, actuará como Secretario del Tri-

El Tribunal o Comité de selección

total eficacia, concurriendo, al menos seis de sus miembros, además del Secretario.

El Tribunal o Comité de selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae, documentación aportada, etc.

La propuesta del Comité de selección se formulará por mayoría de votos, será razonada y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de selección acompañada de las solicitudes y documentaciones aportadas en las mismas, así como el resultado de las entrevistas que se hubieren celebrado, se elevarán al Consejo de Administración, quien procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del art. 98 del Reglamento.

Igualmente el Tribunal o Comité de selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento y orden del concurso de selección en todo lo no previsto en estas Bases.

Séptima. - El aspirante que resultare propuesto por el Comité o Tribunal de selección habrá de presentar, antes de la formalización del contrato de servicios y toma de posesión de la plaza, que será ésta en el plazo de treinta días hábiles si-guientes al de la notificación del acuerdo del Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial por el que se efectúe el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la primera parte de la Base 5.ª de esta convocatoria, con la advertencia de que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas no podrá posesionarse de la plaza, quedando anuladas todas las actuaciones con él.

En el supuesto de que el nombrado no presentare la documentación exigida dentro del plazo señalado σ no tomare posesión de la plaza, el Consejo de Administración puede requerir al siguiente por orden de puntuación para que presente la justificación de reunir los requisitos y condiciones de capacidad requeridos con el fin de proceder a su nombramiento con sujeción a las normas establecidas.

Octava.-El solo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

Novena.--Para la selección de as-

del Servicio de LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS estará vigente y se aplicará el siguiente baremo de méritos:

-Por cada matrícula de honor	
en Licenciatura	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
-Premio extraordinario en Li-	0,00
cenciatura	1,00
-Doctorado en Medicina y Ci-	1,00
rugía	1,50
-Catedrático de Facultad de	1,00
Medicina	6,00
-Profesor Agregado de la Es-	,
pecialidad que se trata, por	
oposición	4.00
-Profesor Adjunto de la Espe-	
cialidad que se trata por opo-	
sición	2,00
-Por publicaciones y trabajos	
presentados a concursos o con-	
gresos de la Especialidad a	
valorar por el Tribunal, de	
0.10 a 0.50 y hasta un máximo	1
de —Por asistencia a cursos y con-	2,00
-Por asistencia a cursos y con-	
gresos, a valorar por el Tri-	
bunal hasta un máximo de.	1,00
 Por ejercicio de la Especiali- dad 0,25 por año, hasta un má- 	
dad 0,25 por ano, hasta un ma-	0.00
ximo de	2,00
-Por ejercicio de la Especia-	
lidad en un centro hospitala- rio valorando la formación en	
la especialidad, forma de ad-	
judicación de plazas, catego-	
-ría de puestos desempeñados	
y tiempo transcurrido hasta.	3.00
-La práctica hospitalaria a de-	0,00
dicación exclusiva aumenta la	
puntuación anterior según el	
tiempo transcurrido, hasta un	
máximo de	2,00
-Por desempeño de la plaza en	
los Servicios Hospitalarios de	
la Exema. Diputación Provin-	
cial de León, a valorar por el	
Tribunal hasta un máximo de	2,00
-Diplomado de Sanidad	0,50
-Por otros Diplomas y méri-	0.00
tos a aportar, máximo	
León, 23 de enero de 1978.	
Presidente del Consejo, Benito	
	333
**	
Administration of the Authoritation of the Late	10

Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al Boletin Oficial de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siende aspirantes actuará y resolverá con pirantes a la plaza de Jefe Clínico do suscriptor, pues de no ser así,

deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	_600	Ptas.
Semestre	900	"
Año	1.200	"

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

Delegación de Hacienda

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y

la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Tipografías, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, por las operaciones de servicios de imprenta, integradas en los sectores económico-fiscales números 3451, para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE - 23.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Conve nio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Pestación servicios	22	97.740.740	2 %	1.954.815
Recargo Provincial		Id.	0,7 %	684.185
	То	tal		2.639,000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en dos millones seiscientas treinta y nueve mil pesetas. QUINTO.—Las reglas de distribu-

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará según el Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se pro-

duzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 9 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Antonio Rubio Rubio y dos más, vecino de Caboalles de Abajo (León), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y treinta minutos del día 11 de noviembre de 1977, una solicitud de permiso de investigación de mármol, de 47 cuadrículas, que se denominará «Marmosil» sito en los términos municipales de Palacios del Sil. Hace la designación de las citadas 47 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices 1	L	ongi	tud	L	atitı	ıd	
1	20	44'	40"	42°	55'	40"	
2	20	42'	00"	42°	55'	40"	
. 3	20	42'	00"	42°	55'	00"	
4	20	41'	40"	42°	55'	00"	
5	2°	41'	40"	42°	54'	20"	
6	20	41'	00"	42°	54'	20"	
7	2°	41'	00"	42°	53'	40"	
8	20	43'	40"	42°	53'	40"	
9	20	43'	40"	42°	54'	40"	
10	20	44'	40"	42°	54'	40"	

quedando cerrado el perimetro de las cuadriculas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente to dos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.880. León, 13 de enero de 1978.—Daniel Vanaclocha. 222

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Dositeo Vega Rodríguez, vecino de El Barco de Valdeorras (Orense), se ha presentado en esta Delegación a las trece horas del día 8 de noviembre de 1977, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de veinticuatro cuadrículas, que se denominará «Julieta», sito en los términos municipales de Puente de Domingo Flórez y Carucedo de León y Rubiana de Orense. Hace la designación de las citadas 24 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud			Latitud		
1	3°	08'	00"	42°	28'	00"
2	30	06'	00"	420	28'	00"
3	3°	06'	00"-	42°	26'	40"
4	30	08'	00"	42°	26'	40"

quedando cerrado el perimetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.879. León, 13 de enero de 1978.—Daniel Vanaclocha.

2.º Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON TELESQUI DEL PUERTO DE LEITARIEGOS

INFORMACION PUBLICA

La Sociedad Deportiva «Peña Rubia», ha solicitado autorización para instalar un Telesquí de uso público, en el Puerto de Leitariegos, provincia de León, Ayuntamiento de Villablino.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964 de 29 de abril se anuncia información pública para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina Provincial de León de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Plaza de Calvo Sotelo, 3, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente a la Excma. Diputación de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Villablino.

León, 17 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

247 Núm. 126.—660 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Cabrillanes (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Luna, en término municipal de Cabrillanes (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 2,35 m.

Adosado a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,50 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,05 m. que vierte a una arqueta de 3,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,45 m., dotada de una capa filtrante de 0,35 metros de espesor.

A la entrada de la fosa y adosada a la misma se proyecta una arqueta arenero de 1,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,00 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Luna en término municipal de Cabrillanes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormen-te reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7 Núm. 123.—1.080 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de enero de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la zona de ubicación de 570 viviendas en Armunia, presentado por el Instituto Nacional de la Vivienda, sujeto a modificaciones derivadas de la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en dicha localidad, del que son autores los Arquitectos D. Jesús Martínez del Cerro y D. Felipe Moreno Mariño, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 82.003.743,54 pesetas, que sufrirá un incremento en la ejecución por contrata del 17%, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por el plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que

se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

. León, 20 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 305

**+

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de enero de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Núñez de Guzmán. tramo correspondiente a la embocadura a la Avda. de Asturias, del que es autor el Arquitecto D. Prudencio Barrenechea Sánchez, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 728.162,83 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 20 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 306

*

Aprobado en sesión de 12 de los corrientes, por el Pleno Municipal, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la instalación de calefacción en el Palacio Municipal de los Deportes, se expone al público, por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 19 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 307

*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de enero de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de instalación de semáforos de precaución a situar en "Colegio Leonés", de esta ciudad, del que es autor el Técnico Municipal de Tráfico D. Javier Lafuente Montero, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 100.107 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dis-puesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 19 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de enero de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de las avenidas del Doctor Fleming, La Magdalena y San Ignacio, en concepto de anejo con modificaciones al mencionado proyecto, del que es autor D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 157.900.869 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 19 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 309

**+

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de enero de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de un tramo de la calle de Santo Tirso, en esta ciudad, del que es autor el Arquitecto D. Ceferino Bada Castañón y D. Angel Mirones Vela, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 720.316,79 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 19 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 310

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confecionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-77, el expediente de su razón se encuentra en la Secretaria municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 19 de enero de 1978.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por D.ª Amelia Villar Pérez, con domicilio en Vigo, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento la oportuna licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de «Gasóleo C», en el Km. 19, Hm. 8, margen izquierda de la Carretera LE-114 de La Bañeza a San Adrián del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-

deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alija del Infantado, 11 de enero de 1978.—El Alcalde, F. Carballo.

2 Núm. 110.—500 ptas

Ayuntamiento de Valdepolo

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de enero de 1978, han sido aprobados los siguientes documentos que se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal por los plazos que se señalan:

1.—Ordenanza sobre contribuciones especiales (15 días).

2.—Proyecto técnico para la instalación del alumbrado público en La Aldea del Puente, Saelices, Villamondrín, Villalquite, Villahibiera, Valdepolo, Villaverde la Chiquita y Quintana del Monte (30 días).

 Padrón de Beneficencia para 1978. (15 días).

Quintana de Rueda, 11 de enero de 1978.—El Alcalde, S. Maraña. 255

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por término de quince días al objeto de presentar, si así procede, las reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal sobre circulación de los mismos, correspondiente al año actual de 1978.

Pozuelo del Páramo, 19 de enero de 1978.—El Alcalde, Ubaldo Fernán dez. 271

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Desconociéndose el paradero del mozo Francisco Morán Lozano, perteneciente al reemplazo de 1978, hijo de Belarmino y Hermelinda, nacido en la localidad de Zuares del Páramo, de este municipio, el día 19 de agosto de 1958, se le requiere para que asista a las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del alistamiento y al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 20 y 28 de febrero y 12 de marzo, del año en curso, apercibiéndole que si dejare de comparecer, sin causa justa que se lo impida, le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bercianos del Páramo, 18 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 254

Ayuntamiento de Villagatón

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes de este municipio relativas al ejercicio de 1977, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villagatón, 20 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 280

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 91/1975 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial de "Piensos Mubers" y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el Procurador Sr. Prida, contra don José Ramos Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Venta de Baños (Palencia), sobre reclamación de 14.037,00 pesetas de principal y la suma de 8.000 pesetas de costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Un televisor, marca "Philips", Comando, de 21 pulgadas, valorado en ocho mil pesetas.

Un tresillo de skay, color marrón. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un mueble biblioteca, de madera, color nogal. Valorado en siete mil pesetas.

Una mesa de centro, plegable, del mismo material y color. Valorada en dos mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticuatro de febrero próximo, en la Sala Audiencía de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.— Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

285

Núm. 113.-1.080 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2171/77, seguidos a instancia de Maximino Terro Baelo contra Alfredo Pérez sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de febrero próximo a las doce horas de su mañana. Los actos tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Pérez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2361/77, seguidos a instancia de Antonio Sereno Mahedero contra Mina La Leonesa, S. L. y Julián Chachero sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de febrero próximo a las once cuarenta y cinco horas de su mañana. Los actos tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Mina La Leonesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares. 360

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 2.460 y 2.461/77, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Enemesio García de García y Toribio de

la Fuente Martínez, contra Masagua "Montajes y Depuración de Aguas, S. L.", sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1978, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Enemesio García de García y Toribio de la Fuente Martínez, condeno a la empresa "Montajes y Depuración de Aguas, S. L." a abonar al primero de los demandantes, la suma de 60.810 pesetas y al segundo la de 82.261 pesetas por los conceptos que en dichas demandas son objeto de reclamación. Se advierte a las partes, que contra el presente fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Ma-gistratura de Trabajo n.º 2, Fondo de Anticipos reintegrables, sobre sentencias recurridas", la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 3965/5 y bajo el epígrafe "re-cursos de suplicación". — Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso; quedando notificados los actores, debiendo hacerse en legal forma a la demandada...

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Masagua "Montajes y Depuración de Aguas, S. L." en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral.—Rubricados.

* *

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.514/77, seguidos a instancia de DPT-Antonio Valladares Gutiérrez y otros contra Explotaciones Mineras, S. A., sobre regulación de empleo.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dos de febrero a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Explotaciones Mineras, S. L., actualmente en paradero

ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2290/77 y conforme al Reglamento Provisional del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno de esta Institución, se anuncia el sorteo para la designación de tres mil Compromisarios representantes de los Impositores.

El acto tendrá carácter público para los Impositores de la Caja, contará con la presencia de Notario y se celebrará el día 10 de febrero del presente año a los once horas, en la sede principal de la Entidad, calle Ordoño II, n.º 10.

Las listas de las cuentas de los Impositores que reúnan las condiciones idóneas para acceder al cargo de Compromisario estarán a disposición de los mismos en la sede principal, y en cada una de las Oficinas de la Caja las que se refieran a los Impositores encuadrados en ellas, durante los días 28, 30 y 31 del mes de enero, plazo en el que pueden formularse reclamaciones e impugnaciones a medio de simple escrito dirigido a la Comisión Electoral y a presentar en la Oficina en que se haya observado la deficiencia, o en la sede central. Las listas definitivas quedarán expuestas en las respectivas Oficinas por un plazo de tres días; esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas su derecho a designar a uno de ellos a efectos del sorteo a celebrar y en el plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio; en otro caso se considerará como único Impositor a efectos de sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar. Se advierte asimismo, a los titulares de cuentas infantiles, mayores de edad, que al objeto de participar en el sorteo deberán en igual plazo convertir sus libretas en otras de ahorro ordinario; si no hicieran uso de esta facultad, se entenderá que renuncian a intervenir en el mismo.

León, 27 de enero de 1978.—El Presidente de la Entidad, Emilio Hurtado Llamas.

362

Núm. 127.-1.200 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1978

reda a Burbia", por 5.494.880,00 ptas. previa deducción de 164.846,00 pesetas por honorarios dirección obra.

-Certificación núm. 8, obras "Carretera acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón, por 4.287.236,00 ptas. de las que 3.644.151,00 ptas. son por subvención del Estado y 643.085,00 pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario Segundo de Cooperación.

-Certificación núm. 14 y liquidación obras reforma y ampliación del Palacio Provincial 2.ª fase, por 3.874.298,25 ptas., de las que se descontará el importe de construcción de la valla, ejecutada por Diputación y que es a cargo del contratista.

-Certificación 5.1 y liquidación obras reforma y ampliación Palacio Provincial 2.ª fase, por 927.708,00 ptas.

-Certificación núm. 9 y liquidación obras "Adicional proyecto reforma y ampliación Palacio Provincial -2.ª fase- Torreones y huecos de patio" por 362.155,64 ptas.

-Certificación obra correspondiente a septiembre por 2.203.334,00 pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario de reforma, ampliación y adaptación del Hospital de San Antonio Abad.

-Certificación obras mes de octubre de ampliación y adaptación del Hospital San Antonio Abad, por 1.121.984,00 ptas.

-Certificación núm. 3 y liquidación obras Urbanización del Hospital General Princesa Sofía, por 4.698.060,00 ptas., abonándose en la forma que se indica en el acuerdo. -Certificación núm. 31 y liquidación final de las obras de "Construcción del nuevo Hospital General Princesa Sofía", por 15.243.487,00 pesetas, y que para el abono se habilite el crédito preciso.

tado para limpieza del Monte de San Isidro, por 25.265,00 pesetas y -Nómina de salarios devengados por personal eventual, contra-6.521,00 ptas.

-Cuatro facturas por 37.140,00 ptas., 26.251,00 ptas., 5.964,00 pesetas y 4.686,00 ptas, de la empresa Hormigones del Bierzo, S. A., por suministro de gravas para obras finca de Almázcara.

-Factura por 69.500 ptas, de las Casa Carlos Schutzman, por su-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de enero de 1978

EXTRACTO DE ACUERDOS

De fijar el precio en 3.500 ptas. mensuales por cada una de las acogidas a cargo de la Diputación en el Centro de Misioneras Apostólicas de la Caridad, de La Bañeza.

De concesión de las siguientes subvenciones y ayudas económicas:

-De 25.000 ptas. al Patronato provincial de Nuestra Señora de la Merced. -De 3.000 ptas. de ayuda mensual para atender a los gastos la hija de D. Julián Gaitero Fernández, subnormal internada en Colegio de Ntra. Sra. del Carmen, de La Coruña. De aprobación y abono de las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obra: -Certificación núm. 2, obras "Instalación alumbrado público en Laguna de Negrillos" por 1,303,981 ptas., de las que son a cargo de la Diputación por subvención 172.042,00 y por anticipo reintegrable 103.225 ptas. y el resto del Ayuntamiento. -Certificación núm. 1, obras "Instalación alumbrado público en Laguna de Negrillos", por 2.236.400,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 295.062,00 ptas. por subvención, 187.037,00 ptas. por anticipo y la diferencia del Ayuntamiento.

-Certificación única, obras "Pavimentación calles de San Miguel de las Dueñas", por 6.471.246,00 ptas, de las que son a cargo de Diputación 1.500.000,00 ptas. y la diferencia del Ayuntamiento y otros partícipes en la financiación de la obra.

por 128.466,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 30.564,00 pesetas por subvención y 13.099,00 ptas. por anticipo, y la diferencia -Certificación final obras "Alcantarillado de Posada de Valduerna", del Ayuntamiento.

de Gordón, por 694.258,00 ptas,, de las que son a cargo de Diputación por subvención 182.642,00 ptas. y 78.275,00 ptas. por anticipo -Certificación núm. 1, obras "Mejora Alcantarillado" en La Pola reintegrable, y el resto del Ayuntamiento.

-Certificación obras "Renovación de cableado y alumbrado público en diversas calles" de La Bañeza, por 3.992.988,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 223.818,00 ptas. por subvención y 134.291,00 pesetas por anticipo y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 5 de obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado", en Azadinos, por 996.718,00 ptas, de las que son a cargo de Diputación 299.015,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación única obras "Abastecimiento de agua —1." fase—. Línea de alta tensión en Santa Marina del Rey", por 922.318,00 pesetas, de las que 169.520,00 ptas. son a cargo de Diputación y la diferencia del Ayuntamiento.

—Certificación única de obras "Alumbrado público" en Almázcara, por 1.719.510,00 ptas., de las que 1.375.608,00 son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras "Urbanización calle acceso al Colegio de Enseñanza Media" en Toreno, por 3.102.911,00 ptas., de las que 1.860.000 ptas. son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 3, obras "Instalación alumbrado público" en La Virgen del Camino, por 40.898,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 16.359,00 ptas. y la diferencia del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 4, obras "Alcantarillado y mejora abastecimiento de agua", en Barniedo, por 485.869,00 ptas., de las que 364.402,00 pesetas son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 2, obras "alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua" en Los Espejos de la Reina, por 1.036.126,00 pesetas, de las que 777.095,00 ptas. son a cargo de Diputación por subvención estatal y el resto del Ayuntamiento interesado, cantidad total que se abonará previa deducción de 20.526,00 ptas. a que ascienden los honorarios por dirección de obras.

—Certificación única obras "Abastecimiento de agua a Fuentes Públicas" en Valderilla de Torio, por 422.120,00 ptas, de las que 168.848,00 pesetas serían a cargo de la Diputación por subvención y 105.530,00 pesetas en concepto de anticipo y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras "Alcantarillado y Mejora del Abastecimiento de agua" en Verdiago, por 1.375.412,00 ptas., de las que 1.031.559,00 ptas. son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento, cantidad que se abonará previa deducción de 29.227 ptas. por honorarios de dirección de obras.

—Certificación núm. 1, obras "Canalización de la Reguera de Pradoluengo", por 1.449.084,00 ptas., de las que 613.872,00 ptas. son a cargo de Diputación y la diferencia del Ayuntamiento, que se abonarán previa deducción de 31.699,00 ptas. por honorarios de dirección de obra.

—Certificación núm. 1, obras "Reparación camino vecinal de Peranzanes a Fabero", por 607.840,00 ptas., con deducción de 18.235,00 pesetas por honorarios de dirección de obra.

—Certificación núm. 2, obras "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua" en Oseja de Sajambre, por 1.068.821,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 801.616,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento, que se abonarán previa deducción de 22.858,00 ptas. por honorarios de dirección de obra.

—Certificación núm. 2, obras "Afirmado del c. v. Boeza a Igüeña" por 1.855.620,00 ptas. de las que son a cargo de Diputación por subvención estatal 1.642.266,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento, que se abonarán previa deducción de 55.668,00 ptas. por honorarios de dirección obra.

—Certificación núm. 1, obras "Afirmado c. v. Salientes a Palacios del Sif", por 858.222,00 ptas., las que son a cargo de Diputación por subvención estatal y abonadas cuando se reintegren 25.747,00 ptas. por honorarios de dirección de obras.

—Certificación núm. 2, obras "acondicionamiento c. v. Pobladura de la Sierra a Chana de Somoza", por 2.410.409,00 ptas. a cargo de la Diputación por subvención estatal, debjendo abonarse por la empresa 72.312,00 ptas. por honorarios de dirección de obra.

—Certificación núm. 1, obras de "reparación c. v. Toreno por Noceda a Quintana de Fuseros", por 3.814.859,00 ptas., que se abonarán con deducción de 114.446,00 ptas. importe de honorarios dirección obra.

—Certificación núm. 2, obras "Muros contención y viales" del nuevo núcleo de Riaño, por 117.425,00 ptas. de las que han de deducirse 7.021,00 ptas. por honorarios dirección obra.

—Certificación núm. 2, obras "acondicionamiento plataformas" de la infraestructura básica del nuevo Riaño, por 1.780.346,00 ptas., previo reintegro de 121.034,00 ptas. por dirección de obras.

-Certificación núm. 1, obras "reparación c. v. Vega de Espina-